



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

ORDENANZA N° 23

AÑO: 1999

El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza:

Artículo 1º: Elimínese la documentación Municipal que se relaciona en los siguientes términos:

- 1- Documentación del departamento de Contaduría
 - a) Documentación de recaudación: Años 1947 a 1982, 82 Cajas;
 - b) Documentación Ordenes de Pago; Años 1948 a 1967, 86 Cajas
- 2- Documentación del departamento de Bromatología
 - A) Documentación del matadero Municipal:
 - a) Planillas Diarias de Faena miento, Año 1981 a 1992, 23 Cajas;
 - b) Estadística Mensual, años 1978 a 1982; Planillas de Subsecretaria de Faena miento, dirección de estadísticas y Censos, años 1987 a 1992; e informe Mensual al Ministerio de Agricultura y Ganadería, y Junta Nación de Carnes; 1 Caja.
 - c) Control de entrega de Gas Oil, años 1984 a 1987; y Control de Electricidad, año 1985: 1 Caja
 - B) Documentación de Salubridad:
 - a) Actas de Salubridad a Comercios Varios, años 1982 a 1988, 1 Caja;
 - b) Planillas de Inspección a Comercios Varios, años 1989, 1 Caja.-

Artículo 2º: El Poder Ejecutivo labrara un Acta de la eliminación, indicando lugar, fecha, medio utilizado y resultado de la diligencia.-

Artículo 3º: Comuníquese, archívese, dese al Registro Municipal y publíquese.-

FECHA DE SANCIÓN: 5/05/1999

PROMULGADA POR DECRETO N°245/99

DE FECHA: 6 / 05 / 1999.-